



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES"

DECRETO EXENTO N° 2360,

Vallenar,

12 AGO. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2.339 de fecha 10 de Agosto del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo del servicio de traslado de alumnos "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES".
2. En el artículo 10 N° 7, letra j), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 10 de Agosto del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra j), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y Comercial Estrella del Norte, RUT: 76.111.514-6, representada legalmente por don Claudio Morales Pizarro.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 114.05.01.348.003.000.- "Tercer Encuentro de Escuelas Rurales Acercándose a sus Tradiciones" Administración Fondos de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 11 de agosto del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución
Interesado.
DIDECO
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes. /
-----/
KZR/NFR/PPC/meg